

SENADO CONSERVADOR

SESION 77, EN 9 DE JUNIO DE 1824

PRESIDENCIA DE DON JUAN EGAÑA

SUMARIO.—Aprobacion del acta precedente.—Solicitud del auditor don Carlos Correa en demanda de una cantidad de pesos.—Reglamentos constitucionales.—Observancia de la Constitucion en lo tocante a la administracion judicial.—Demanda de ciertas listas de ciudadanos.—Acta—Anexos.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe al Gobierno sobre un cobro de pesos que el auditor de guerra, don Carlos Correa, hace al Fisco por el desempeño de su cargo. (*Anexo núm. 651. V. sesiones del 15 de Febrero de 1822, del 16 de Junio de 1824 i el documento 5.º de los llegados a la Corte de Representantes de 1822, despues de su disolucion.*)

2.º Pedir al Gobierno los reglamentos que se hayan pasado a la revision del Consejo de Estado. (*Anexo núm. 652. V. sesion del 22 Mayo.*)

3.º Encargar al Gobierno que haga cumplir en Valparaíso la nueva Constitucion del Estado en lo tocante a la administracion de justicia. (*Anexo núm. 653. V. sesiones del 28 de Mayo i del 16 de Junio de 1824.*)

4.º Requerir al intendente de la capital para que apresure el envío de las listas de ciudadanos de Talca, San Fernando, Curi-

có, Valparaíso, Rancagua i Santiago. (*Anexo núm. 654. V. sesiones del 4 i del 11.*)

ACTA

Asistieron los señores senadores Egaña, Ovalle i Vivar, Prieto, Elizondo, Ovalle Bezanilla i los dos secretarios.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada i rubricada por el señor Presidente.

Instruido el Senado por informes privados que el auditor de guerra, don Carlos Correa, reclama cantidad de pesos por el desempeño de su cargo, i que éste no ha sido conforme a ordenanza, en virtud de los deberes de conservador, exige del Gobierno instruccion sobre el particular para resolver lo conveniente, i que al efecto se oficie.

Advirtiéndole la proximidad de llenar muchos objetos de Constitucion, el Senado repite sus reconvenciones para que vengan los reglamentos que se hayan pasado a la revision del Consejo de Estado, exijiéndose con empeño para los fines constitucionales.

Estando jurada en Valparaíso la Constitucion Política del Estado, continúan bajo la administracion de justicia i órden antiguo. Convencido el Senado de que este abuso debe repararse con brevedad, acuerda se diga así al Gobierno para

que ordene su cumplimiento en todas sus partes, conforme a los votos de la Nacion.

Observada la retardacion de las listas de ciudadanos de Talca, San Fernando, Curicó, Valparaíso, Rancagua i Santiago, se ordenó la prevencion al intendente de esta capital, para que las exija a la posible brevedad de los respectivos jefes de los pueblos referidos, encareciéndole las de la capital, en que, por una triste esperiencia, se advierten mas omisiones.

En este estado, se levantó la sesion.—*Juan Egaña.—Dr. Gabriel Ocampo.*

A N E X O S

Núm. 651

Instruido el Senado por informes privados que el auditor de guerra, don Carlos Correa, reclama cantidad de pesos por el desempeño de su cargo, i que éste no ha sido desempeñado conforme a ordenanza, en virtud de los deberes de conservador, espera que el Gobierno le instruya sobre el particular para resolver lo conveniente.

El Senado saluda a V. E. i le protesta los sentimientos de alto aprecio.—Sala del Senado, Santiago i Junio 14 de 1824.—Al Supremo Director.

Núm. 652

El Senado, advirtiendo la proximidad de llenar varios objetos de Constitucion, reitera a V. E. sus insinuaciones para que vengam los reglamen-

tos que se hayan pasado a la revision del Consejo de Estado, con la brevedad que exige el desempeño de los fines a que se dirijen.

Con este motivo, el Senado reitera a V. E. sus consideraciones de aprecio.—Sala del Senado, Santiago i Junio 14 de 1824.—Al Supremo Director.

Núm. 653

Convencido el Senado de que el abuso de continuar la administracion de justicia en el puerto de Valparaíso, bajo las formas i orden antiguo, a pesar de estar jurada la Constitucion Política del Estado, debe repararse con la posible brevedad, ha acordado se diga a V. E. ordene su cumplimiento en todas sus partes, como se ha verificado en los demas pueblos del Estado.

Dígnese V. E. admitir los sentimientos de consideracion i aprecio.—Sala del Senado, Santiago, Junio 14 de 1824.—Al Supremo Director.

Núm. 654

El Senado, observando la retardacion de las listas de ciudadanos de Talca, San Fernando, Curicó, Valparaíso, Rancagua i Santiago, ha resuelto se encarezca a US. las exija, a la posible brevedad, de los respectivos jefes de los pueblos referidos, recomendándole las de la capital, en que, por una triste esperiencia, se advierte mas omisiones.

Con este motivo, le reitero a US. mi adhesion i aprecio.—Secretaría del Senado, Santiago i Junio 14 de 1824.—Al Gobernador-Intendente.

